



# AJUNTAMENT DE PATERNA (VALENCIA)

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT2
5	Prioridad de inversión:	2c
6	Objetivo específico:	OE233
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA2.1
8	Nombre de la actuación:	Mejorar la alfabetización digital (infraestructuras y acciones formativas)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de aulas periféricas de formación en los distintos Centros Sociales con el adecuado equipamiento que permita la programación de actuaciones formativas de iniciación básica en las TIC y actividades prácticas que mejoren el nivel en su utilización por parte de la ciudadanía y en especial a las personas en riesgo de exclusión socioeconómica: colectivos con mayores dificultades económicas, mayores, discapacitados y personas en riesgo de exclusión así como colectivos con menor nivel formativo y/o cultural</li> <li>Creación de una plataforma de formación on-line que permita la formación en otros contenidos relacionados con el proyecto ACTUA</li> <li>Creación de zonas Wifi gratuitas en edificios municipales, Centros Sociales e instalaciones deportivas y culturales públicas para extender y facilitar la conectividad a toda la ciudadanía</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el acceso a Internet, tanto desde ordenadores como de otros dispositivos como tabletas y teléfonos móviles, para todas las personas para posibilitar su participación en la Sociedad de la Información a pesar de desventajas individuales o sociales.</li> <li>Mejorar la alfabetización digital para posibilitar que el acceso a los servicios públicos municipales y las relaciones con la Administración mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos de Paterna.</li> <li>Posibilitar e incrementar la penetración de los servicios municipales a través de las TIC para avanzar hacia la consecución del objetivo europeo de que como mínimo el 50% de la ciudadanía utilice los servicios de la eAdministración</li> <li>Eliminación de la brecha digital de género</li> <li>Incrementar el nivel de utilización de las TIC en la búsqueda de empleo</li> <li>Proporcionar a los ciudadanos una cierta capacitación digital que les permita mejorar la empleabilidad</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área Municipal de Organización y Modernización-TIC Área de Garantía Social
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientarse a la consecución de los objetivos del Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad de la Agencia Digital para España.</li> <li>Incorporar de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad en línea de lo establecido en el Plan de Acción 2014-2017 para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social</li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenidos prácticos y efectivos de cara a la consecución de la e-inclusión.</li> <li>Equipamiento y programación de acciones formativas que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> <li>Que posibiliten la implementación de la estrategia y proporcionen sinergias al resto de líneas de actuación de los otros objetivos temáticos, mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes y a implementar</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados:	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v alidar/servicio\_csv\_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT2
5	Prioridad de inversión:	2c
6	Objetivo específico:	OE233
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTÚA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA2.2
8	Nombre de la actuación:	Creación de la Plataforma de gestión y redes de "Paterna Smart City
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Reestructuración de la red local de comunicaciones externas para la introducción de las TIC en la gestión de los servicios públicos municipales (Smart Sport, Smart Social, Smart Energy...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensorización y gestión de los servicios relacionados con la movilidad.</li> <li>• Telecontrol de la red de saneamiento y pluviales mediante sensores y acceso web de la información</li> <li>• Telegestión del alumbrado público, implantación de semaforizaciones "inteligentes"</li> <li>• Informatización de la gestión del Patrimonio Cultural. Digitalización y servicios TIC turísticos para visitantes...</li> </ul> <p>A través de las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición estrategia de Ciudad Inteligente</li> <li>2. Creación Oficina de Proyecto</li> <li>3. Adquisición de la plataforma Smart City Paterna4</li> <li>4. Puesta a disposición operativa de la plataforma</li> <li>5. Desarrollo, parametrización y adaptación en la Plataforma Smart City Paterna de la lógica de negocio</li> <li>6. Generación y representación en la Plataforma Smart City Paterna de los indicadores de gestión.</li> </ol>
14	Objetivos de la actuación (cubrir coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar el potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de la ciudad: mejorar los servicios, la movilidad, la accesibilidad de la población entendida en sentido amplio y en línea con el concepto de "Smart City".</li> <li>• Gestionar con eficacia y eficiencia los servicios públicos, a través de la compilación de indicadores. V.G. reducción consumo energético.</li> <li>• Aumentar la interoperabilidad entre servicios municipales, y ofrecer una visión integrada de la ciudad y de toda su gestión.</li> <li>• Gestionar de manera eficiente la información que se genera en la ciudad para obtener los indicadores que sean relevantes, evaluar las mejoras que se puedan implementar para mejorar estos indicadores y actuar en caso necesario.</li> <li>• Medir, de manera precisa, a través de indicadores de ciudad, ciudadanía y de gestión de los servicios, el comportamiento de la ciudad y sus recursos, permitiendo realizar comparativas de forma objetiva a través del tiempo para ayudar en la toma de decisiones estratégicas y operativas de ciudad.</li> <li>• Reducir las congestiones de tráfico, minimizar los recorridos y los tiempos de los trayectos de los conductores y proporcionar herramientas para informar a los usuarios en tiempo real de la situación del tráfico</li> <li>• Lograr que la presencia de características propias de una ciudad inteligente repercutirá positivamente en la imagen de la ciudad</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área Municipal de Organización y Modernización-TIC
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientarse a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes</li> <li>• Incorporar de forma muy relevante el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad en línea de lo establecido en el Plan de Acción 2014-2017 para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social</li> <li>• Incorporar la accesibilidad universal, entendida como condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.</li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones encuadradas en aquellos servicios contemplados en los seis ámbitos funcionales para avanzar hacia una Smart City descritos en la Guía Metodológica sobre ciudades inteligentes publicado por el ONTSI.</li> <li>• En las actuaciones orientadas a la eficiencia energética, movilidad, gestión medioambiental, se priorizará cubrir las necesidades definidas en auditorías luminicas, el Plan de Movilidad Sostenible municipal, y en general en todos los instrumentos de planificación existentes descritos en la Estrategia, así como las buenas prácticas de proyectos de Smart City ya implantados (Vg. ciudad de Valencia).</li> <li>• Que posibiliten la implementación de la estrategia y proporcionen sinergias al resto de líneas de actuación de los otros objetivos temáticos, mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes y a implementar.</li> <li>• Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperado con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevé operaciones en el marco de alguna ITI?	No

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





# AJUNTAMENT DE PATERNA (VALENCIA)

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT2
5	Prioridad de inversión:	2c
6	Objetivo específico:	OE233
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTÚA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA2.3
8	Nombre de la actuación:	Incorporación de las TIC en las relaciones y los servicios prestados a los/as ciudadanos/as
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia) • Mejora de la red e infraestructuras de comunicación intramunicipales
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de una aplicación móvil (APP) como portal único de servicios para el ciudadano con incorporación sucesiva de la información proveniente de la Smart City y nuevas funcionalidades adaptadas a las necesidades de los/as vecinos/as en función de su perfil: creación de una aplicación informática para la resolución de reclamaciones vecinales sobre incidencias viarias, creación de una aplicación informática de gestión/optimización de cita previa para residentes periféricos...</li> <li>Implantación de la plataforma de Administración Electrónica (AE) que da soporte a la tramitación presencial y telemática de solicitudes de los ciudadanos y que provee al Ayuntamiento de los procesos y subprocesos de gestión necesarios para realizar la tramitación electrónica completa de los procedimientos administrativos, permitiendo la instauración del expediente electrónico para su implantación extendida en la totalidad de la Corporación</li> <li>Implantación de los "kioscos" táctiles de información ciudadana. Y despliegue de terminales de autotramitación Administración electrónica, que permiten realizar determinados trámites de una forma sencilla y rápida para fomentar el uso de la administración electrónica, tanto desde casa como desde las propias oficinas.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Implementar una aplicación móvil ciudad para dotar al municipio de un nuevo canal de interacción con el ciudadano, mejorar el acceso a la información, fomentar la participación, facilitar al ciudadano el acceso e instalación de las diferentes APPs provistas por el ayuntamiento</p> <p>Proporcionar un mejor servicio al ciudadano a través de la mejora de infraestructuras y redes de comunicación intramunicipal:</p> <p>Mejora del acceso y la interacción de los ciudadanos/as de Paterna con su Administración Local por vía electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información: Dotar al Servicio de Información y Atención Ciudadana, de las herramientas necesarias para ofrecer un servicio ágil, cercano, proactivo y de calidad</li> <li>Tramitación: Incremento del catálogo de servicios electrónicos a la ciudadanía, facilitando la descentralización bajo los mismos estándares de calidad que en la oficina principal y reduciendo la movilidad por cuestiones administrativas. Fomentar el uso de la administración electrónica, tanto desde casa como desde las propias oficinas mediante terminales de autotramitación.</li> <li>Transparencia y apertura de datos con el objetivo de rendir las cuentas del gobierno municipal a los ciudadanos, ofreciendo de forma estructurada y accesible la información de la actividad municipal y la información relacionada con la planificación y gestión de los recursos públicos</li> <li>Participación ciudadana promoviendo su involucración en los procesos de toma de decisiones.</li> </ul> <p>Formato de datos abierto derivado de la Smart City (Open Data) para que pueda ser reutilizada por los agentes privados generando nueva actividad.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área Municipal de Organización y Modernización-TIC Área de Participación Ciudadana Área de Infraestructuras
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar en consonancia con la normativa que regula la Administración Electrónica en España: Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica...</li> <li>Incorporar de forma muy relevante el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad en línea de lo establecido en el Plan de Acción 2014-2017 para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. Accesibilidad universal como condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible</li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el diseño de las operaciones relacionadas con la e-administración y la e-gobernanza se tendrá en cuenta el "Informe para la ejecución de las recomendaciones de la Auditoría de implantación de la Administración Electrónica" elaborado por el Área Municipal de Organización y Modernización-TIC</li> <li>Que posibiliten la implementación de la estrategia y proporcionen sinergias al resto de líneas de actuación de los otros objetivos temáticos, mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes y a implementar, V.G. Proyecto SmartTower 4.0, para desarrollar Polígonos Inteligentes, incorporando la Industria 4.0 a las áreas empresariales de Paterna</li> <li>Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo Fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo Fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

00010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\_csv\_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT4
5	Prioridad de inversión:	4e
6	Objetivo específico:	OE451
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA4.1
8	Nombre de la actuación:	Creación de Itinerarios peatonales preferentes
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de mejora de seguridad vial y señalización: mejora pasos a nivel de la línea de ferrocarril y pasos de peatones.</li> <li>• Creación de itinerarios peatonales escolares seguros y "puertas escolares" libres de estacionamiento de vehículos.</li> <li>• Diseño de rutas con señalizaciones acústicas y visuales libres de barreras arquitectónicas a los centros municipales y edificios del Ayuntamiento para las personas con limitaciones funcionales diversas</li> <li>• Adaptación de los edificios públicos municipales a la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida: habilitar rampas de acceso, ascensores en los edificios que carezcan de ellos, adecuación de aseos....</li> <li>• Implantación de pasarelas peatonales de comunicación entre barrios aislados por avituas</li> <li>• Creación de rutas peatonales por los parajes naturales del municipio para que sobre todo los niños y las personas mayores sobre todo puedan ejercitar el cuerpo y la mente disfrutando de la naturaleza.</li> <li>• Mejora de la accesibilidad peatonal para las personas con movilidad reducida en los viales y zonas verdes públicas</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación del protagonismo del peatón en nuestra ciudad</li> <li>• Mejorar la movilidad peatonal: mayor seguridad, más itinerarios y más accesibles sobre todo para las personas con movilidad reducida. (PRM)</li> <li>• Reducción del aislamiento entre barrios: mejora de la movilidad peatonal entre zonas residenciales</li> <li>• Incremento de la movilidad peatonal sostenible para lograr la reducción de emisiones de CO2 y de la contaminación acústica por tráfico rodado</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Infraestructuras Área de Sostenibilidad y Medio Ambiente
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad.</li> <li>• Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en relación a la movilidad en una estrategia urbana integrada y sostenible: La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL), El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (2005-2020) La Ley 6/2011, de 1 de abril. De la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana (LMCV). La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana...</li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) el Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA) y las buenas prácticas de otros proyectos ya implantados.</li> <li>• Tengan en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013,</li> <li>• Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>• Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT4
5	Prioridad de inversión:	4e
6	Objetivo específico:	OE451
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA4.2
8	Nombre de la actuación:	Fomento de movilidad sostenible
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación del servicio de bicicleta pública "BiciPaterna" y mejora de la red de carril bici. Señalización y acondicionamiento</li> <li>Instalación de aparcas bicicletas privadas junto a estaciones y paradas con vigilancia mediante videocámaras</li> <li>Creación de un servicio público municipal de coche eléctrico compartido sobre todo para el desplazamiento de trabajadores/as</li> <li>Instalación de postes de recarga para vehículos eléctricos en lugares de frecuentes afluencia de público y los puntos de concentración del servicio público de coche eléctrico compartido</li> <li>Sustitución de vehículos convencionales de la flota municipal por vehículos eléctricos a través del sistema renting</li> <li>Ampliación y mejora del servicio municipal de autobús urbano. Ampliación y sustitución de autobuses por vehículos híbridos. Ampliación de rutas y servicios. Refuerzo de las líneas de autobús a los centros educativos.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la movilidad sostenible: Reducción de emisiones de CO2 y de la contaminación acústica por tráfico rodado</li> <li>Fomento de los desplazamientos en bicicleta</li> <li>Racionalizar y potenciar el uso del servicio municipal de autobús: mayor cobertura y más ecológico.</li> <li>Fomento del uso del coche eléctrico</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Área de Infraestructuras</p> <p>Área de Sostenibilidad y Medio Ambiente</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporen de forma muy relevante el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad.</li> <li>Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en relación a la movilidad en una estrategia urbana integrada y sostenible: <ul style="list-style-type: none"> <li>La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL),</li> <li>El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (2005-2020)</li> <li>La Ley 6/2011, de 1 de abril. De la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana (LMCV).</li> <li>La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana...</li> </ul> </li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> <li>Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) el Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA), la Auditoría Medioambiental y las buenas prácticas de otros proyectos ya implantados.</li> <li>Tengan en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013,</li> <li>Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

00010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





# AJUNTAMENT DE PATERNA (VALENCIA)

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT4
5	Prioridad de inversión:	4e
6	Objetivo específico:	OE451
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA4.3
8	Nombre de la actuación:	Racionalización de la movilidad en vehículo privado
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de sistemas de análisis de los hábitos de movilidad (por trabajo y estudios) en Paterna para la adopción de medidas correctoras de los problemas de tráfico derivados</li> <li>• Instalación de bandas reductoras de velocidad fijas (convencionales) e inteligentes que sólo se elevan si los vehículos superan la velocidad máxima permitida</li> <li>• Reordenación vial y jerarquización vial e implantación de sentidos únicos de circulación rodada</li> <li>• Actuaciones de mejora señalización: instalación de paneles medidores de velocidad y aviso luminoso en tiempo real, señalización de las salidas/entradas áreas empresariales e instalación de paneles informativos inteligentes</li> <li>• Creación de una bolsa de aparcamiento público disuasorio como lanzadera para el uso de transporte público junto a la estación de metro de Paterna y zonas de aparcamiento en áreas empresariales.</li> <li>• Acondicionamiento de parcela municipal en el Polígono Industrial Fuente del Jarro para el aparcamiento de vehículos pesados</li> <li>• Fomento del uso del coche compartido entre particulares a través de la puesta en disposición de una plataforma (APP móvil y Web) y las correspondientes campañas de información y difusión</li> <li>• Habilitación de un Centro de Educación Vial en las instalaciones del Parque Central a través de un Taller de Empleo</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cúdar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Racionalización ordenación vial, limitación itinerarios, reducción de la congestión, mejora señalización: reducción de la contaminación atmosférica y acústica derivada del tráfico rodado</p> <p>Recuperación del paisaje urbano degradado por el excesivo nivel de tráfico de vehículos privados</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad.</li> <li>• Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en relación a la movilidad en una estrategia urbana integrada y sostenible: <ul style="list-style-type: none"> <li>La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL),</li> <li>El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (2005-2020)</li> <li>La Ley 6/2011, de 1 de abril, De la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana (LMCV).</li> <li>La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana...</li> </ul> </li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) el Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA), la Auditoria Medioambiental, los estudios energéticos y las buenas prácticas de otros proyectos ya implantados.</li> <li>• Tengan en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013,</li> <li>• Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>• Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\_csv\_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica







**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
CCI:	2014ES16RFOP02
Eje prioritario	12. Eje Urbano
Objetivo temático	OT4
Prioridad de inversión	4e
Objetivo específico	OE453
Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	ACTÚA PATERNA
Comunidad Autónoma	Comunitat Valenciana
Código de la actuación:	LA4.4
Nombre de la actuación:	Mejora energética en Infraestructuras e instalaciones públicas
Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del mapa lumínico del municipio para reducir la contaminación lumínica mejorando la eficiencia del alumbrado.</li> <li>Ahorro energético: renovación del alumbrado urbano. Instalación de luminarias de bajo consumo, y de sistemas de telegestión para la regulación del flujo luminoso</li> <li>Instalación de paneles fotovoltaicos en cubiertas de edificios e instalaciones públicas para autoconsumo</li> <li>Sustitución de calderas de calefacción por calderas de biomasa como energía renovable, mejorando la eficiencia energética y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero (CO2).</li> <li>Mejora de la envolvente térmica de los edificios municipales para el incremento de la eficiencia energética de los mismos consiguiendo ahorro en el consumo y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (CO2)</li> <li>Campañas anuales para el asesoramiento y concienciación del uso eficiente de la energía en el ámbito doméstico</li> </ul>
Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la baja penetración de medidas de eficiencia y autogeneración energética en las instalaciones municipales: paliar el déficit de suministro por energía renovables en los edificios municipales en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020</li> <li>Reducir la factura energética municipal derivada del alumbrado público y reducir la contaminación lumínica.</li> <li>Contribuir en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones de CO2 y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).</li> </ul>
Tipología de los beneficiarios:	
Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad</li> <li>Incorporen el principio de sostenibilidad</li> <li>Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en relación a las actuaciones en materia de energía:             <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley 2/2011 de 4 de Marzo, de Economía Sostenible</li> <li>La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL),</li> <li>Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020</li> <li>Plan de Energías Renovables 2011-2020...</li> </ul> </li> <li>En el caso de actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios</li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en el Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020</li> </ul>
Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones que ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución de los objetivos esperados con eficiencia, eficacia y sostenibilidad medioambiental y en el tiempo</li> <li>Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes y : que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética teniendo en cuenta buenas prácticas de otros proyectos ya implantados</li> <li>Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en materia de alumbrado público en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
En caso de si utilización de costes simplificados	
¿Se prevé la utilización de Tipo Fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
En caso de si utilización de Tipo Fijo:	
¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
¿Se prevén operaciones en el marco de alguna TI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT6
5	Prioridad de inversión:	6c
6	Objetivo específico:	OE634
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA6.1
8	Nombre de la actuación:	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones sobre el espacio de la huerta: mejora y adaptación de caminos para usos lúdico deportivos, creación de huertos urbanos vecinales/sociales y Mercado del Agricultor</li> <li>• Actuaciones de acondicionamiento, conservación, y protección en los Parajes Naturales del municipio: el Parque Natural del Turia, en el Bosque de La Vallesa y en el paraje de La Mola. Reactivación de su uso turístico-medioambiental</li> <li>• Actuaciones de mejora y conservación sobre el Patrimonio Cultural: Restaurar, conservar, proteger, divulgar yacimientos y edificaciones para su uso turístico y vecinal</li> <li>• Habilitación de espacios para la creación del Archivo Histórico Municipal</li> <li>• Regeneración, rehabilitación y recuperación de la Alfarería para convertir este espacio en un atractivo turístico cultural para estudiar, exponer y divulgar la alfarería tradicional de Paterna</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de la huerta como activo económico y activo lúdico-cultural</li> <li>• Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y artístico de Paterna para el disfrute de sus vecinos/as y aumentar su atractivo para incrementar el número de visitantes</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Infraestructuras</li> <li>Área de Patrimonio</li> <li>Área de Cultura</li> <li>Área de Turismo</li> <li>Área de Sostenibilidad y Medioambiente</li> </ul>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad.</li> <li>• Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia"</li> <li>El Plan de Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana</li> <li>El Libro Verde de Sostenibilidad Urbana y Local en la Era de la Información</li> <li>El Plan de Acción Territorial de Valencia.....</li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenten en su diseño con la necesaria participación de otras administraciones con competencias: Ayuntamientos con término municipal en el cauce del Turia, Consellería de Medio Ambiente</li> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: auditoría medioambiental, PMA, y el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de la Generalitat Valenciana.</li> <li>• Ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución con eficiencia, eficacia y sostenibilidad, los objetivos esperados y proporcionen sinergias al resto de líneas de actuación de los otros OT contemplados en la estrategia</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica







**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT6
5	Prioridad de inversión:	6e
6	Objetivo específico:	OE652
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA6.2
8	Nombre de la actuación:	Mejoras en la recogida y gestión de los residuos
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación recogida selectiva de residuos en las zonas empresariales (como en el casco urbano)</li> <li>• Soterramiento contenedores RSU y recogida selectiva en el casco urbano y determinadas zonas residenciales</li> <li>• Fomento en los centros escolares de la recogida selectiva de residuos. Instalación de más contenedores. Visitas a plantas de reciclaje. Charlas. Talleres.</li> <li>• Ampliación del servicio municipal de recogida de aceites usados. Instalación de nuevos contenedores</li> <li>• Implantación de sensores de situación, estado de carga en los contenedores de residuos urbanos para así optimizar las rutas y la recogida en función del nivel de llenado</li> <li>• Eliminación de vertederos incontrolados en las zonas no urbanas del término municipal. Recogida, transporte y eliminación de los vertidos ilegales, por ejemplo zona Táctica, La Mola, La Cañada...</li> <li>• Instalación de nuevas papeleras en las diferentes zonas urbanas (principalmente zonas verdes) y de masiva afluencia</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los paisajes y entornos urbanos degradados. Mejora de la imagen del municipio</li> <li>• Fomento de la recogida selectiva de residuos y reducción del impacto visual de los contenedores</li> <li>• Mejora en el tratamiento y clasificación. Eliminación de los vertederos ilegales y descontaminación y recuperación de suelos públicos.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Área de Infraestructuras</p> <p>Área de Servicios</p> <p>Área de Sostenibilidad y Medioambiente</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad.</li> <li>• Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar:</li> </ul> <p>Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y Renovación Urbanas La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana El Plan de Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: auditoría medioambiental, PMIA</li> <li>• Ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución con eficiencia, eficacia y sostenibilidad, los objetivos esperados</li> <li>• Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes (Creación del futuro Ecoparque por la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos EMTRE), generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>• Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

00010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP02
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT6
5	Prioridad de inversión:	6e
6	Objetivo específico:	OE652
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA6.3
8	Nombre de la actuación:	Revitización del entorno urbano de convivencia en el municipio
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de zonas peatonales de convivencia en el casco Urbano. Recuperación de espacios urbanos para el peatón.</li> <li>• Limpieza, urbanización y recuperación del espacio público degradado para zonas verdes.</li> <li>• Remodelación y mejora de los equipamientos de los parques públicos del municipio: zonas de juego infantil, equipamiento sociocultural y deportivo, incremento zonas de sombra...</li> <li>• Remodelación de instalaciones deportivas que permitan espacios lúdicos deportivos de proximidad con calidad en todos los barrios</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población y la cohesión social:</li> <li>• Incremento y mejora del equipamiento de los espacios abiertos de relación social del municipio</li> <li>• Mejora de la redistribución de zonas verdes entre los distintos barrios</li> <li>• Dar respuesta a la creciente demanda social de aunar deporte y naturaleza</li> <li>• Mejora de los paisajes y entornos urbanos degradados</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Área de Infraestructuras</p> <p>Área de Servicios</p> <p>Área de Sostenibilidad y Medioambiente</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad.</li> <li>• Estén en consonancia con las disposiciones y planes de ámbito nacional y autonómico relacionados en el apartado "Marco de Referencia", que establecen las líneas estratégicas básicas y definen las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y Renovación Urbanas</li> <li>La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana</li> <li>El Plan de Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana</li> <li>La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana...</li> </ul> </li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: auditoria medioambiental, PMIA, PMUS y el Plan General de Ordenación Urbana</li> <li>• Ofrezcan una mejor relación coste/beneficio sin mermar la consecución con eficiencia, eficacia y sostenibilidad, los objetivos esperados</li> <li>• Que aborden la problemática descrita en la Estrategia de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, generando sinergias con otras líneas de actuación de la EDUSI</li> <li>• Que tengan en consideración las necesidades/prioridades planteadas por los/as ciudadanos/as en los distintos procesos participativos que se han implementado</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT9
5	Prioridad de inversión:	9b
6	Objetivo específico:	OE 982
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA9.1
8	Nombre de la actuación:	Actuaciones de regeneración socioeducativa y laboral en barrios desfavorecidos de Paterna (FSE)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Operaciones en el marco de las actuaciones financiadas por el FSE orientadas a lograr la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión residentes en los barrios más desfavorecidos de Paterna (La Coma, Santa Rita y Grupos de la Merced):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas y actuaciones formativas para colectivos de desempleados/as de difícil empleabilidad y baja capacitación</li> <li>Cursos formativos de cualificación básica para jóvenes procedentes de fracaso escolar</li> <li>Programas de formación básica para garantizar las competencias básicas del aprendizaje permanente</li> <li>Ampliación de la oferta de la EPA</li> <li>Creación de Itinerarios formativos para colectivos en exclusión en base a su nivel formativo</li> <li>Programas para el desempeño de actividades profesionales reguladas</li> <li>Formación especializada en la gestión medioambiental sostenible para jóvenes procedentes de barrios de acción preferente. Formación práctica en las actuaciones previstas en el Parque Fluvial del Turia. Becas formativas para los/as alumnos/as</li> </ul> <p>Programa intervención para mujeres exclusión social y víctimas violencia genero. Apoyo psicosocial, talleres formativos, acompañamiento social...</p> <p>Plan de Inserción Social: Proyecto "Empoderamiento Asociaciones" para proporcionar formación y apoyo a las Asociaciones Vecinales y Asociaciones que trabajen con colectivos sociales en riesgo de exclusión</p> <p>Plan Inclusión Social: Proyecto "Transforma" como programa de intervención social a través del arte</p> <p>Ampliación de la Escuela de adultos en el Barrio de La Coma para incrementar los servicios educativos Proyecto "Empoderamiento Asociaciones": Formación a las asociaciones vecinales y a las dedicadas al trabajo con colectivos en riesgo de exclusión.</p>
14	Objetivos de la actuación (cualdr coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir en el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</li> <li>Mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</li> <li>Complementar las medidas y actuaciones urbanísticas con programas socioeducativos de inserción que posibiliten la inclusión integral de los colectivos más desfavorecidos y reduzca el nivel de pobreza del municipio.</li> <li>Complementar las actuaciones de alfabetización digital</li> <li>Favorecer la inserción laboral de todos los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad</li> <li>Favorecer el incremento del nivel medio formativo de nuestros jóvenes, sobre todo para aquellos con mayores dificultades socioeconómicas.</li> <li>Homogeneizar el nivel educativo en las distintas zonas de Paterna</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Educación Área de Garantía Social y Empleo
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad</li> <li>Tengan en el "Marco de Referencia", que establece las líneas estratégicas básicas y define las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en una estrategia DUSI, en especial, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIS) y la Ley 9/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y Renovación Urbanas</li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020 (y en este caso también para el FSE)</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan de Intervención Socio Cultural del Barrio de La Coma y el Plan de Intervención Socio Cultural del Barrio Santa Rita, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano con la financiación de la Obra Social de la Caixa, así como los Informes de Servicios Sociales Municipales.</li> <li>Estén en consonancia con el Plan Municipal de Inserción Social</li> <li>Incorporen elementos de innovación social</li> <li>Redundan en una mayor efectividad en la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos</li> <li>Proporcionen sinergias y complementen al resto de líneas de actuación de los otros OT contemplados en la estrategia</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados:	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP02
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT9
5	Prioridad de inversión:	9b
6	Objetivo específico:	OE 982
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA9.2
8	Nombre de la actuación:	Actuaciones de regeneración económica en barrios desfavorecidos de Paterna
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Inclusión Social: Programa de microcréditos para el emprendimiento y empoderamiento social destinados a favorecer las iniciativas de particulares y asociaciones en proyectos personales o vecinales destinados a la inserción social</li> <li>Taller para el fomento del autoempleo en la Economía Verde con impartición de los módulos formativos en las instalaciones municipales y las zonas verdes de los barrios municipales y áreas industriales. Becas formativas para los/as alumnos/as</li> <li>Actuaciones que permitan la sostenibilidad económica a largo plazo de las actividades formativas en el Parque Fluvial del Turia: creación de un banco de semillas y un invernadero agroecológico. Cultivo de caña de azúcar.</li> <li>Proyecto "Charrería por la Convivencia y la Dignidad de un Barrio DROM LACHÓ" para habilitar un espacio destinado a la recogida, tratamiento y reciclaje por parte de los vecinos/as del Barrio de La Coma como apoyo a actuaciones de autoempleo</li> <li>Fomento de la RSE en el tejido empresarial del municipio: Creación del sello Social y creación de la Agencia de Voluntariado para la información y captación de voluntarios para la colaboración en actividades de promoción socioeconómica.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Motivación y apoyo a potenciales emprendedores/as de las zonas de actuación que incremente su autoempleo como vía de inserción laboral</li> <li>Potenciación del comercio y los servicios personales como elemento de dinamización económica y de cohesión social en aquellas zonas desfavorecidas del municipio con menor dotación de establecimientos.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Garantía Social y Empleo Área de Sostenibilidad y Medioambiente
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad</li> <li>Tengan en el "Marco de Referencia", que establece las líneas estratégicas básicas y define las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en una estrategia DUSI, en especial, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN) y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y Renovación Urbanas</li> <li>Operaciones con costes elegibles según lo establecido en el Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan de Intervención Socio Cultural del Barrio de La Coma y el Plan de Intervención Social Cultural del Barrio Santa Rita, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano con la financiación de la Obra Social de la Caixa, así como los Informes de Servicios Sociales Municipales.</li> <li>Estén en consonancia con el Plan Municipal de Inserción Social</li> <li>Incorporen elementos de innovación social</li> <li>Redundan en una mayor efectividad en la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos</li> <li>Proporcionen sinergias y complementen al resto de líneas de actuación de los otros OT contemplados en la estrategia</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático:	OT9
5	Prioridad de inversión:	9b
6	Objetivo específico:	OE 982
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	ACTUA PATERNA
30	Comunidad Autónoma:	Comunitat Valenciana
7	Código de la actuación:	LA9.3
8	Nombre de la actuación:	Actuaciones de regeneración física de las viviendas, equipamientos y espacios de convivencia en barrios desfavorecidos de Paterna
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
13	Breve descripción de la actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversión de una zona del Centro Polivalente "Valentín Herrera" como centro de salud para el Barrio de Santa Rita</li> <li>• Adecuación del Colegio Santa Teresa como centro de formación y espacio de convivencia ciudadana</li> <li>• Regeneración urbana del Barrio de Santa Rita: reposición y rehabilitación residencial. Reposición edificación y rehabilitación residencial en la vivienda pública Ayudas a la rehabilitación privada.</li> <li>• Urbanización y recuperación de espacio público para equipamiento de zonas verdes.</li> <li>• Plan Municipal de Alquiler Social</li> <li>• Acondicionamiento del Centro Cívico y Social Barrio Santa Rita</li> <li>• Plan de Vivienda Social: Programa Lucha contra la pobreza Energética</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la cohesión social de los residentes en los barrios y entre los barrios a través de la regeneración y rehabilitación de espacios degradados con una perspectiva de eficiencia energética y bioconstrucción.</li> <li>• Posibilitar el acceso a un vivienda digna a los colectivos más desfavorecidos de Paterna</li> <li>• Reducción del nivel de infravivienda existente en Paterna</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Área de Garantía Social y Empleo Área de Infraestructuras Área de Sostenibilidad y Medioambiente</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporen de forma muy relevante el principio de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de sostenibilidad</li> <li>• Tengan en el "Marco de Referencia", que establece las líneas estratégicas básicas y define las líneas de actuación que se deben valorar e incorporar en una estrategia DUSI, en especial, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIS) y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y Renovación Urbanas</li> <li>• Operaciones con costes elegibles según lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estén basadas en las necesidades reales detectadas por los instrumentos de planificación ya existentes: el Plan de Intervención Socio Cultural del Barrio de La Coma y el Plan de Intervención Socio Cultural del Barrio Santa Rita, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano con la financiación de la Obra Social de la Caixa, así como los Informes de Servicios Sociales Municipales.</li> <li>• Estén en consonancia con el Plan Municipal de Inserción Social</li> <li>• Incorporen elementos de innovación social</li> <li>• Redundan en una mayor efectividad en la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos</li> <li>• Proporcionen sinergias y complementen al resto de líneas de actuación de los otros OT contemplados en la estrategia</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Si utilización de costes simplificados:	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000010800\_17\_0000089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2017-02-09 09:50:35

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>ORVE</b>	<b>ORVE-641f-099b-0b9d-acde-a16f-6bd4-2d17-15cc</b>	<b>2017-02-09 09:50:35</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>000010800_17_0000089</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a></b>	<b>Copia electrónica auténtica</b>

